Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio seis (6) de dos mil veintiuno (2021).

Requerimiento Incidente Desacato 110014003004-2020-00809-00

En atención a la comunicación enviada por la accionada vía correo electrónico el 16 de junio del año que avanza, por medio de la cual informó que se encuentra cumpliendo la orden impartida en el fallo proferido en segunda instancia por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá, el 24 de febrero del 2021, este Despacho Judicial en consecuencia ordena:

1. Requerir a la incidentante Vicma Soraya Espitia Flores, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.

2. Comunicar a la accionante por el medio más expedito y eficaz, adjuntándose copia de la comunicación enviada por la accionada, vía correo electrónico el 16 de junio del año que avanza, previas las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

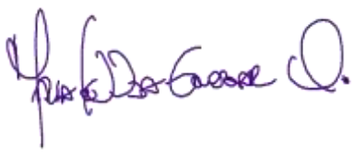

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
05ec0e75cd68e024b6f30a26818cd02df1d6f675c3af0a6ba5f270048f98af0b
Documento generado en 06/07/2021 08:54:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica